



RELACIONES COLECTIVAS DE TRABAJO

EMVZ. ORANTES MENDEZ JUAN DIEGO

RELACIONES LABORALES

MVZ. ARREOLA RODRIGUEZ ETY JOSEFINA

LIC. MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA

UNIVERSIDAD DEL SURESTE “UDS”

TAPACHULA, CHIAPAS

A 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2025.





RELACIONES COLECTIVAS DE TRABAJO

Las relaciones colectivas de trabajo se refieren al vínculo laboral existente entre la parte empleadora y la parte trabajadora, quienes de manera organizada defienden sus respectivos intereses.

¿Qué es el Contrato-Ley?

Un contrato de trabajo es un acuerdo legal entre un empleador y un trabajador que establece los términos y condiciones de la relación laboral, definiendo los derechos y obligaciones de ambas partes.

Despido justificado en México: es la terminación del contrato laboral por causas imputables al trabajador

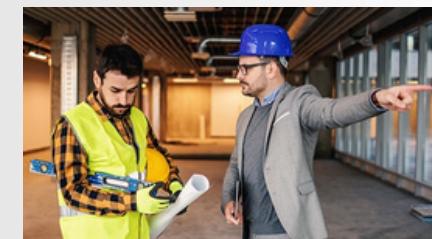
Despido injustificado: ocurre en México cuando un empleador termina la relación laboral sin una causa legalmente válida, como lo establece la Ley Federal del Trabajo (LFT), o sin seguir el procedimiento adecuado.

Es aquel en el que los dos cuernos El Contrato-Ley es el convenio celebrado entre uno o varios sindicatos de personas trabajadoras y varios empleadores, o uno o varios sindicatos de empleadores, con el objeto de establecer las condiciones según las cuales debe prestarse el trabajo en una rama determinada de la industria.

Este documento formaliza la prestación de un servicio personal a cambio de una retribución y debe especificar detalles como las responsabilidades del trabajador, la jornada y horario laboral, el salario y beneficios, las vacaciones, y los períodos de prueba.

según las causales establecidas en el artículo 47 de la Ley Federal del Trabajo (LFT). Para que sea válido, el empleador debe contar con pruebas y entregar al trabajador un aviso de rescisión que especifique la conducta y fecha de la falta; de no hacerlo, la separación se considera injustificada. El patrón debe pagar el finiquito, que incluye los días trabajados y las partes proporcionales de prestaciones como aguinaldo y vacaciones.

como lo establece la Ley Federal del Trabajo (LFT), o sin seguir el procedimiento adecuado. El trabajador tiene derecho a solicitar su reinstalación o una indemnización que puede incluir tres meses de salario, prima de antigüedad, y la parte proporcional de aguinaldo, vacaciones y prima vacacional. Para esto, el trabajador puede buscar conciliación en el centro laboral de su entidad o acudir a la PROFEDET y los tribunales laborales para presentar una demanda.



BIBLIOGRAFIA

<https://mexico.justia.com/derecho-laboral/despido-injustificado/preguntas-y-respuestas-sobre-el-despido-injustificado>

<https://www.conciliacionlaboral.org.mx/informacion/despido-injustificado#:~:text=Una%20persona%20trabajadora%20puede%20ser,laborar%20en%20estado%20de%20embriaguez.>

<https://www.gob.mx/conampros/articulos/contratos-de-trabajo-que-son-y-para-que-sirven?idiom=es#:~:text=Es%20aquel%20por%20virtud%20del,y%20el%20que%20lo%20recibe.>

<https://youtu.be/xK91r3UiBGo?si=9odAF8Rw7Y3X2su9>